

POLÍTICA SOBRE EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES EN EL COLEGIO

ÍNDICE

- 1.** Introducción
- 2.** Marco Legal y Fundamento
- 3.** Normativa General
- 4.** Excepciones
- 5.** Procedimiento en caso de incumplimiento
- 6.** Responsabilidad y seguridad
- 7.** Mal uso del dispositivo y consecuencias
- 8.** Sensibilización y formación
- 9.** Comunicación y revisión de la política

1. INTRODUCCIÓN

El bienestar y el desarrollo integral de nuestro alumnado son nuestra máxima prioridad. Con el objetivo de garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y libre de distracciones, se establece la siguiente normativa respecto al uso de teléfonos móviles dentro del recinto escolar. Esta política se fundamenta en la legislación educativa vigente y en las recomendaciones de organismos internacionales especializados en pedagogía y seguridad digital.

2. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTO

La presente normativa se sustenta en la legislación educativa vigente en España y en la regulación interna del centro escolar. Además, está alineada con recomendaciones de organismos como la UNESCO y la Organización Mundial de la Salud, que alertan sobre el impacto negativo del uso excesivo de dispositivos digitales en menores, afectando su desarrollo cognitivo y social. Ambas instituciones destacan que la presencia de teléfonos móviles en entornos escolares reduce la atención, incrementa la ansiedad y afecta el rendimiento académico.

3. NORMATIVA GENERAL

Esta medida busca fomentar la concentración, la interacción social y el desarrollo académico de los estudiantes durante la jornada escolar. En este sentido es importante señalar que la jornada escolar comprende el horario lectivo, recreos, actividades complementarias y extraescolares, así como en las entradas y salidas del Centro.

Si los padres desean comunicarse con sus hijos durante la jornada escolar, pueden hacerlo llamando a la secretaría del colegio, quien se encargará de transmitir el mensaje al alumno de manera adecuada. Esto garantiza un canal de comunicación efectivo sin afectar el ambiente educativo.

4. EXCEPCIONES

Las excepciones a esta normativa serán evaluadas y autorizadas únicamente por la dirección del colegio en circunstancias específicas. Existen situaciones específicas en las que se puede autorizar el uso del teléfono móvil dentro del colegio:

1. Razones médicas: Los padres o tutores podrán solicitar autorización para que su hijo traiga un teléfono móvil en caso de una necesidad médica documentada. Para ello, deberán presentar una solicitud por escrito junto con la documentación médica pertinente. La dirección del colegio evaluará la petición y, en caso de aprobación, se establecerán condiciones claras para su uso.
2. Proyectos educativos específicos: En determinadas actividades pedagógicas, el colegio podrá autorizar el uso de teléfonos móviles para proyectos concretos. En estos casos, la institución informará previamente a las familias, especificando los periodos y condiciones de uso. No obstante, el uso del móvil nunca será obligatorio ni imprescindible para realizar la actividad, y los padres podrán decidir no enviar el dispositivo al colegio si así lo desean.
3. Viajes de estudios a partir de 3º de Secundaria y programas de intercambios.

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de que un alumno utilice un teléfono móvil sin la debida autorización, se aplicará el siguiente protocolo de falta grave según el plan de ordenación y convivencia del Centro. El uso y tenencia de móviles conlleva un día de expulsión. En caso de falta reiterada, se le aplicará al alumno la sanción de falta de reiteración de faltas graves que recoge la política del plan de convivencia del Centro, suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

El alumno deberá depositarlo en la Secretaría del Centro, donde quedará custodiado en un lugar seguro hasta las 17:00 horas, momento en que podrá recogerlo personalmente. La Secretaría mantendrá un registro específico en el que se anotará la fecha, hora, nombre del alumno y cualquier desperfecto que presente el dispositivo en el momento de su entrega, con el fin de garantizar la transparencia y el buen estado de los objetos depositados.

6. RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD

El colegio no se hace responsable de la pérdida, robo o daño de los teléfonos móviles traídos por los alumnos bajo ninguna circunstancia, incluso si han recibido autorización para traerlos al Centro. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes no traigan estos dispositivos al colegio para evitar inconvenientes. Asimismo, cualquier uso inadecuado del dispositivo dentro o fuera del centro escolar será responsabilidad exclusiva del alumno y su familia. No obstante, si hay una pérdida del dispositivo, el estudiante lo comunicará de inmediato al profesorado.

7. MAL USO DEL DISPOSITIVO Y CONSECUENCIAS

El uso indebido del teléfono móvil dentro del colegio, como la toma de fotografías o grabaciones sin el consentimiento de otros alumnos, profesores o personal del centro, puede constituir una vulneración del derecho a la intimidad y de la normativa de protección de datos. En caso de que se produzca este tipo de conductas, el colegio no se hará responsable de las implicaciones legales que puedan derivarse en caso de reclamación por la persona afectada, siendo esta responsabilidad exclusiva del alumno y su familia.

Adicionalmente, es de resaltar que cuando el mal uso del dispositivo implique un incumplimiento adicional del Código de Conducta del centro, como la utilización de imágenes o grabaciones para intimidar, acosar o realizar actos de bullying, además se podrán imponer sanciones adicionales acorde con la normativa disciplinaria del colegio, pudiendo llegar a medidas más severas según la gravedad de la falta. Es igualmente importante resaltar que estas acciones pueden tener consecuencias penales.

8. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El colegio llevará a cabo programas de sensibilización dirigidos a alumnos, familias y personal educativo sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías digitales, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad en el entorno digital. Se proporcionará información sobre ciberseguridad, adicción a la tecnología y los riesgos del uso no supervisado de dispositivos móviles.

9. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será comunicada a toda la comunidad educativa y estará sujeta a revisiones periódicas para adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno educativo y tecnológico. Cualquier modificación será debidamente informada a todos los implicados.